JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, seis de agosto de dos mil veintiuno.

Rad. 2018 408

En aras de la equidad procesal y teniendo en cuenta que cuando se aplazó la diligencia del 3 de agosto de 2021 el apoderado de la parte demandante ya había adquirido pasajes aéreos para ausentarse de la ciudad, es del caso acceder a su petición y señalar nuevamente la hora de las 9:00 a.m. del 14 de septiembre de 2021 para realizar la audiencia del 373 del C. General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

El Juez,